COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL	LPN Nº 28/2022	413.081
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Vicente Pérez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 707/2022, el 18/05/2022. • Lic. Raúl Morínigo, Representantes de la Dirección Administrativa, designado conforme al Memorándum DLIC DOC Nº 708/2022 de fecha 18/05/22. • Econ. Orlando Figueredo, Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 706/2022, el 17/05/2022.	Asunción, Paraguay	20/06/2022 10:00

1. ANTECEDENTES

Resolución DGAF N° 592 de fecha 25 de abril de 2022 *"Por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se constituye el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la LPN Nº 28/2022CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL – PLURIANUAL – ID 413.081"*

Nota UOC 4 HN Nº 63/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, a través de la cual la Dirección General del Hospital Nacional de Itauguá solicitó el inicio del llamado, remitiendo las especificaciones técnicas del producto.

Dictamen DOC N° 77/22 del 15 de marzo de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Sobres físicos, de fecha 16 de junio de 2022, a las 10:15 horas, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – RUC Nº 3200078-2. Vigencia de la oferta: 120 días/Mantenimiento de la oferta: 3% por 200 días/Foliado del 1 al 143/Correo electrónico: licitaciones@consermar.com.py	Gs. 10.999.926.000
2. J.L. Y COMPAÑIA S.A. – RUC Nº 80077342-0. Vigencia de la oferta: 120 días/Mantenimiento de la oferta: 3% por 183 días/Foliado del 1 al 24/Correo electrónico: jldirectorio@gmail.com	Gs. 10.260.000.000
3. EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SANCHEZ – RUC Nº 4372529-5. Vigencia de la oferta: 120 días/Mantenimiento de la oferta: 3% por 179 días/Foliado del 1 al 417/Correo electrónico: decograb@yahoo.com	Gs. 10.962.000.000
4. CONSORCIO MSL – RUC Nº DNCP-001540. Vigencia de la oferta: 120 días/Mantenimiento de la oferta: 3% por 160 días/Foliado del 1 al 302/Correo electrónico: mimbi1314@hotmail.com	Gs. 11.880.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

a) La firma Edgar Manuel de Jesús Garay deja asentada la siguiente observación:

Con relación al Consorcio MSL: la planilla de pago al personal difiere con el PBC y sus adendas (calcula los turnos 8 horas).

Sobre JL & Compañía S.A.: no presenta planilla de pago al personal. Acta de asamblea vencida según consta SIPE y no presenta en físico. No presenta listado de insumos a proveer s/ PBC, tampoco especificaciones técnicas ni certificados y registros sanitarios de los productos domisanitarios a proveer según EETT del PBC.

Econ. Orlando Figueredo C., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
MSP y BS

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado

Acerca de CONSERMAR: no presenta los siguientes documentos, planilla de pago al personal, listado de insumos s/ PBC, especificaciones técnicas s/ PBC, ni certificados y registros sanitarios de los productos domisanitarios a proveer según las EETT del PBC.

Descargo del comité: todas las observaciones serán analizadas en el apartado de análisis que corresponda a fin de determinar el cumplimiento de la capacidad técnica y las especificaciones exigidas en el PBC, en caso que las empresas resulten pasibles de adjudicación.

b) La firma JL & Compañía S.A. detalla las siguientes observaciones:

Por la empresa Edgar Garay su planilla de pago al personal no se ajusta al salario mínimo legal vigente de los cuales fueron modificados erróneamente.

Y por la empresa Consorcio MSL su planilla de pago al personal presenta errónea y no presenta acorde al salario mínimo legal vigente.

Por la empresa Consermar, no presenta planilla de pago al personal.

Descargo del comité: todas las observaciones serán analizadas en el apartado de análisis que corresponda a fin de determinar el cumplimiento de la capacidad técnica y las especificaciones exigidas en el PBC, en caso que las empresas resulten pasibles de adjudicación.

c) El Consorcio MSL deja las siguientes observaciones:

Edgar Garay y JL Compañía S.A., solicitar desglose de precio, composición de los precios en donde se pueda verificar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, sociales y tributarias, en atención a la Resolución DNCP Nº 2028/2020.

Por la oferta de Edgar Garay su planilla de pago al personal no contempla el pago por horarios mixtos y el pago por los días feriados, sábado y domingo, la misma no corresponde según el horario solicitado en sus EETT del PBC.

La oferta de JL & Compañía, la misma no presenta el formulario de pago al personal, balance de 3 (tres) últimos años, certificado de capacitación de DIGESA. Acta de asamblea se encuentra vencido en su SIPE.

Descargo del comité: todas las observaciones serán analizadas en el apartado de análisis que corresponda a fin de determinar el cumplimiento de la capacidad técnica y las especificaciones exigidas en el PBC, en caso que las empresas resulten pasibles de adjudicación.

d) CONSERMAR MULTISERVICIOS deja las siguientes observaciones:

La empresa Edgar Sánchez y el Consorcio MSL presentan la declaración jurada de pago al personal en forma errónea. Los salarios declarados no se ajustan al salario mínimo legal vigente, esto en base a lo establecido en el PBC y en las especificaciones técnicas.

El Consorcio MSL no presenta la constancia o certificado de capacitación del socio Limpiezas Modernas.

La empresa JL no presenta DDJJ de pago al personal, ni experiencia, ni certificados de capacitación.

Solicito el desglose de precios de las empresas JL 6 Cia y de Edgar Sánchez en base a que las DDJJ de pago al personal fue presentado en forma errónea.

Descargo del comité: Descargo del comité: todas las observaciones serán analizadas en el apartado de análisis que corresponda a fin de determinar el cumplimiento de la capacidad técnica y las especificaciones exigidas en el PBC, en caso que las empresas resulten pasibles de adjudicación.

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	J.L. Y COMPAÑIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO MSL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.078	3210518	NO REGISTRA DATOS

N°	J.L. Y COMPAÑIA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	3324074	NO REGISTRAN DATOS
2	IVAN ALEJANDRO FRANCO ALVARO	2.390.468	3324081	

N°	EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SANCHEZ	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SANCHEZ	4.372.529	3210533	NO REGISTRA DATOS

N°	CONSORCIO MSL – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NATALIA ESCOBAR GOULD	4.112.321	3210463	NO REGISTRAN DATOS
2	FERNANDO RUBÉN ESCOBAR ORTELLADO	5.874.603	3210442	
3	RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA	510.645	3210455	
	CONSORCIO MSL – MIMBI S.A.			
1	NATASHA MARÍA LUJAN LAGUARDIA URUNAGA	4.504.628	3210399	NO REGISTRAN DATOS
2	PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA	2.963.507	3210358	
3	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	2.025.074	3210388	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 985/2022 de fecha 22/06/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 657/2022, de fecha 27/06/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO RUC Nº 3200078-2, JL Y COMPAÑÍA S.A. RUC Nº 80077342-0, EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ RUC Nº 4372529-5 CONSORCIO MSL: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. RUC Nº 80019394-6, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC Nº 80004886-5 y MIMBI S.A. RUC Nº 80030347-3", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*"

Lic. Raúl Morinigo
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Cesar Gilberto Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / MSP y B.S.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 396/2022 de fecha 28/06/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 986/2022 del 22/06/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual sobre la empresa..."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

JL Y COMPAÑÍA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1.099/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1236/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Explicación detallada de la Composición del precio ofertado, en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20. • Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL • Copias de contratos ejecutados en Servicios de Limpieza de Edificios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021) • Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de Edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. • Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el CENTRO MEDICO NACIONAL HOSPITAL NACIONAL de manera a conocer las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios, o en su defecto Declaración Jurada donde indique conocer las instalaciones • Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social. • Certificado de Capacitación sobre gestión Integral de Residuos en establecimientos de salud para el correcto manejo de residuos en establecimientos, realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). En un numero de 10 (diez) personas del total del personal solicitado. • El listado del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total. • REGISTROS SANITARIOS de los productos Domisanitarios. • Declaración Jurada de Compromiso respecto a disposición de residuos y cuidado del medio ambiente • Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1309/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
De acuerdo a los formularios del PBC, presentar: o Planilla de pago al personal. o Formulario de Nómina del Personal Contratado.	Presenta

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN FINANCIERA

Econ. Orlando D. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morinigo
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodrigo
Abogado
Mat. Nº 55.865

EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ	
Se solicita según Nota DLIC 1239/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Explicación detallada de la Composición del precio ofertado, en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20. • Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el CENTRO MEDICO NACIONAL HOSPITAL NACIONAL de manera a conocer las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios, o en su defecto Declaración Jurada donde indique conocer las instalaciones. • Certificado de Capacitación sobre gestión Integral de Residuos en establecimientos de salud para el correcto manejo de residuos en establecimientos, realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). En un numero de 10 (diez) personas del total del personal solicitado.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

ACLARACIÓN: En virtud del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, a partir de aquí en adelante, únicamente se estarán analizando a las ofertas con menores precios y pasibles de adjudicación, de acuerdo al orden de las ofertas según cuadro comparativo de precios. En caso de detectarse incumplimientos se procederá a analizar las siguientes ofertas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que el precio ofertado por la empresa, conforme a los precios referenciales establecidos, se encuentran por debajo de los mismos, por lo que se ha solicitado la composición detalladas del precio ofertado, de acuerdo a lo detallado en el apartado de SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS. El siguiente análisis, en base a lo mencionado en el ANEXO II.

Con relación a la menor oferta: J.L. Y COMPAÑÍA S.A.

Conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su art. 4º *"APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA", en su punto: Análisis de los precios ofertados, establece:*

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

Por lo expuesto, el monto ofertado por la empresa JL Y COMPAÑÍA S.A. se encuentra en un 30% por debajo del precio referencial, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procede a la verificación de la composición de los precios de la misma, a fin de garantizar la sostenibilidad de la ejecución del contrato, atendiendo principalmente al desglose de los precios justificados, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Merínigo
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

SALARIO PARA 120 PERSONAS	305.974.240
IPS 16.5% DE 120 PERSONAS	50.485.750
AGUINALDO PROPORCIONAL DE 120 PERSONAS	25.497.853
VACACIONES 3.33%	10.188.942
EQUIPOS HERRAMIENTAS E INSUMOS DE TRABAJO	92.650.000
UNIFORME	100.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.000.000
IVA 10%	51.818.182
RETENCION RENTA	15.545.455
RETENCION DNCP	2.010.545
TOTAL DE GASTOS MENSUALES	557.270.967
MONTO OFERTADO	570.000.000
GASTOS MENSUALES	557.270.967
UTILIDAD MENSUAL	12.729.033

Luego del correspondiente análisis se pudo verificar que el oferente, en su oferta, según la composición de su precio, no tuvo en cuenta:

- ✓ EQUIPOS Y UNIFORMES DE BIOSEGURIDAD: teniendo en cuenta que en el Centro Médico Nacional existen áreas que requieren el uso de Equipos de Protección Individual.
- ✓ UNIFORMES: en el apartado "RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" se establece: "*...El contratista deberá proveer un uniforme estipulado según el ANEXO V del reglamento de la Ley 3361/07 de especificaciones técnicas básicas para equipos de protección individual (EPI; y los carros de limpieza para los personales de tal manera a que puedan realizar sus tareas*)".

  Teniendo en cuenta la duración del contrato (18 meses) y el uso constante de los uniformes, la provisión en total de los mismos debería consistir en al menos:

  Por cada personal: 2 (dos) pantalones + 2 (dos) Chaquetas o Chombas + 1 (un) Zapato o Zapatón.

  Para 120 personas: 240 (doscientos cuarenta) pantalones + 240 (doscientos cuarenta) Chaquetas o Chombas + 120 (ciento veinte) Zapato o Zapatón.

  La empresa declara en su composición de precios que destinará mensualmente Gs. 100.000 para la adquisición de uniformes, con lo que por cada personal destina la suma de Gs.833,33. Si calculamos este último importe por los 18 meses del contrato, obtenemos la suma total de Gs. 15.000 para cada personal.

  Este Comité concluye que la firma JL Y COMPAÑÍA S.A. no podrá adquirir siquiera un conjunto de uniforme (Pantalón + Chomba + Zapatón) por Gs. 15.000, y mucho menos podrá adquirir 2 juegos de uniformes según lo recomendado en virtud a la duración del contrato y el uso constante de los mismos. Por lo tanto, en este punto, la firma no cumple con lo establecido en el apartado "RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- ✓ EQUIPOS HERRAMIENTAS E INSUMOS DE TRABAJO: Según lo declarado por la empresa, el costo mensual en este concepto asciende a la suma de Gs. 92.650.000. Para verificar este punto se ha recurrido a la estimación de costo de los insumos y herramientas, y según datos recabados (ver cuadro más abajo, y ANEXOS), los costos en el mercado (según precio mínimo) da un importe que supera los Gs. 111.000.000; lo cual indica una significativa diferencia con lo declarado por la empresa, teniendo en cuenta que lo recabado no incluye Equipos de Trabajo o Mantenimiento de Equipos de Trabajo.

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Planilla de Costos recabados en el mercado local

Ítems	Materiales y Insumos	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cant. Mensual	PRECIO MÍNIMO	MONTO	
1	Bolsas plásticas para Residuos Patológicos	**Color Blanco** con símbolo de residuos biológicos impreso en color negro, de 80 micrones. Medida 70cm de ancho y 80cm de largo, **capacidad 200 litros**.	Unidad	11.000	2.750	30.250.000	
2	Bolsas plásticas para Residuos Patológicos	**Color Blanco** con símbolo de residuos biológicos impreso en color negro, de 80 micrones. Medida 50cm de ancho y 60cm de largo, **capacidad 100 litros**.	Unidad	5.000	2.000	10.000.000	
3	Bolsas plásticas para Residuos Patológicos	**Color Rojo** con símbolo de residuos biológicos impreso en color negro, de 80 micrones. Medida 70cm de ancho y 80cm de largo, **capacidad 200 litros**.	Unidad	4.000	2.750	11.000.000	
4	Bolsas para residuos comunes	Capacidad 200 litros, **de 60 micrones como mínimo**	Unidad	3.500	1.145	4.007.500	
5	Bolsas para residuos comunes	Capacidad 100 litros, de 60 micrones como mínimo	Unidad	18.000	429	7.722.000	
	Bolsas para residuos comunes	Capacidad 80 litros, de 60 micrones como mínimo	Unidad	12.000	334	4.010.400	
7	Limpiador en crema	Limpiador multiparticulas en crema de 500ml	Unidad	200	19.000	3.800.000	
8	Cepillo de plástico para inodoro.	Con mango y cerda de plástico	Unidad	30	8.704	261.120	
9	Desodorante y desinfectante de ambiente.	Líquido, concentración 10%. Aroma lavanda, pino, colonial. El producto a ser utilizado debe contar con REGISTRO DOMISANITARIO, el cual deberá ser evaluado al momento de la recepción por el representante de la institución.	litros	1.500	2.470	3.705.000	
10	Detergente Biodegradable	Tenso activo, con PH neutro, concentración al 12%. El producto a ser utilizado debe contar con REGISTRO DOMISANITARIO, el cual deberá ser evaluado al momento de la recepción por el representante de la institución.	litros	400	5.000	2.000.000	
11	Esponja de doble uso	Espuma de poliuretano con abrasivo 10 cm x 7 cm x 5 cm.	Unidad	100	2.500	250.000	
12	Guante de uso domestico	Guante, uso domestico, en pares, afelpado, forrado internamente 100 % algodón, flexible y resistente.	Unidad	1500	4.581	6.871.500	
13	Hipoclorito de sodio concentrado al 8 %	Concentración al 8 %. El producto a ser utilizado debe contar con REGISTRO DOMISANITARIO, el cual deberá ser evaluado una vez adjudicado, al momento de la recepción por el representante de la institución. En caso de no cumplimiento podrá ser rechazado por el contratante. Será sometido en forma aleatoria a estudio de concentración en la institución.	litros	2.000	3.900	7.800.000	
14	Trapo de piso Algodón 100%	Medidas mínimas: 70cm x 45cm	Unidad	1000	5.400	5.400.000	
15	Trapo rejilla de algodón	Medidas mínimas: 100% de algodón, medidas 35 cm x 45 cm	Unidad	1000	3.000	3.000.000	
16	Escurridor de goma	De 5 cm de ancho x 40 cm de largo, mango metálico roscable	Unidad	100	29.500	2.950.000	
17	Balde	Balde de plástico, con manija ,de 20 litros	Unidad	50	21.195	1.059.750	
18	Balde	Balde de plástico, con manija ,de 10 litros	Unidad	50	6.690	334.500	
19	Carro Escurridor por Trapeador de doble balde	Carro escurridor ideal para mopas y trapeadores. Medidas mínimas de 62 x 40 x 40 cm. Capacidad máxima de 36 litros. Color amarillo y señal de advertencia grabado.Carro escurridor ideal para mopas y trapeadores. Medidas mínimas de 62 x 40 x 40 cm. Capacidad máxima de 36 litros. Color amarillo y señal de advertencia grabado.	Unidad	10	108.297	1.082.970	Precio Unitario ajustado al precio mensual
				semestral	-		
20	Mechudo Mango de Aluminio	Con gancho para trapeador mínimo de 1,35m. Con rosca para sujetar al trapeador con firmeza en general. Confeccionada con hilo de algodón de .100	Unidad	100	29.167	2.916.667	Precio Unitario ajustado al precio mensual
				semestral	-		
21	Mopa con mango de metal	Con armazón acero galvanizado. Ideal para limpieza de superficies secas y atrapado efectivo de polvo al 100% desde la primera pasada. Armazón de 60cm en acero galvanizado extra duradero. Palo de aluminio de 1,35m (Big size) con gancho de acero galvanizado.	Unidad	50	32.500	1.625.000	Precio Unitario ajustado al precio mensual
				semestral	-		
22	Mopa seca repuesto	Repuesto de trapeador Mop de 15 x 60 cm. Elaborado en finos acabados de hilados de algodón. Extra duradero.	Unidad	100	18.333	1.833.333	Precio Unitario ajustado al precio
				semestral			
						111.879.740	

Observaciones: Se adjunta al presente informe, los respectivos presupuestos.

Econ. Orlando F. Figueredo O. Jefe
Unidad de Operaciones Financieras

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Asesor Jurídico

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

- ✓ CONTRIBUCIÓN DNCP: Conforme a lo establecido en la Circular DNCP Nº 10/2021 la contribución sobre los Contratos es de 0.5%, y en este caso la firma realizó el cálculo sobre el 0.4%.
- ✓ GASTOS DE SEGUROS: La firma declara que dentro de lo estipulado para "Gastos Administrativos" Gs. 3.000.000 se incluyen los gastos de "Seguros", lo cual dificulta determinar el monto destinado individualmente para ambos conceptos.

Este comité evaluador está obligado a velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en las bases de la competencia, transparentadas ante la ciudadanía y/o todo potencial oferente, por ende, cuidar que lo que se está otorgando como resultado de la licitación responda a ello en concordancia con el principio de igualdad y libre competencia desde la publicación del P.B.C., además de garantizar la plena ejecución del contrato a fin de que las necesidades de la convocante se satisfagan con las mejores condiciones para el estado paraguayo.

Por tal motivo, en virtud a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, y teniendo en cuenta lo estipulado por la empresa para la provisión de "Uniformes", "Equipos Herramientas e Insumos de Trabajo"; este comité determina que el precio unitario mensual ofertado por la firma JL Y COMPAÑÍA S.A., además de no cumplir con las especificaciones técnicas; pone en riesgo la ejecución del contrato y se recomienda la desestimación de la misma. *De aquí en adelante ya no se detallará el análisis de los demás criterios de evaluación para la firma JL Y COMPAÑÍA S.A.*

Con relación a la menor oferta: EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ

Conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su art. 4º "*APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, en su punto: Análisis de los precios ofertados, establece:*

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

El monto ofertado por la empresa EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ se encuentra en un 25% por debajo del precio referencial, sin embargo, el Comité cree oportuno solicitar y proceder a la verificación de la composición de los precios de la misma, a fin de garantizar la sostenibilidad de la ejecución del contrato, atendiendo principalmente al desglose de los precios justificados, tal como se observa en el cuadro siguiente:

DESGLOSE DE PRECIOS				
Ítem	Descripción	Monto		
1	Mano de Obra			294.087.680
Salario turno 6 horas DIURNAS (de 06:00 a 12:00hs y 12:00 a 18:00.)		80	2.289.324	183.145.920
Salario turno 12 horas MIXTAS (de 18:00 a 06:00 hs.)		40	2.476.380	99.055.200
Pagos por días feriados 6 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 12:00 hs. y de 12:00 a 18:00hs)		40	132.072	5.282.880
Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 18:00 a 06:00 hs.)		20	330.184	6.603.680
2	Maquinarias, insumos y herramientas			144.829.564
Insumos				134.929.564
Maquinarias y herramientas				2.000.000
Uniformes				2.400.000
Equipos de Bioseguridad				1.500.000
Pólizas				4.000.000
Total ítem 1 y 2				438.917.244
IPS 16,5% del monto del salario				48.524.467
Aguinaldo= total/12				24.507.306
Vacaciones				9.793.120
Impuesto al Valor Agregado (IVA)				55.363.636
Sub Total				577.105.773
Impuestos previstos en el PBC				31894227
3% Impuesto a la Renta				16.609.091
DNCP 0,5%				2.685.136
Rentabilidad				12.600.000
Total Ofertado				609.000.000

Econ. Orlando A. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera MSPyBS

Lic. Raúl Moringo
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez

En cuanto firma EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ, en contestación al pedido de este comité y en base a las observaciones realizadas en el acta de apertura, se ha presentado el desglose de precios como explicación detallada del monto ofertado, en él puede observarse que se han incluido los conceptos necesarios para explicar su precio, (salarios, cargas sociales y vacaciones, tributos, gastos de seguros, uniformes, equipos de protección, insumos, maquinarias, herramientas y la utilidad pretendida); así también contempla los horarios y días requeridos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
En este punto se mencionan las observaciones realizadas por los oferentes durante el Acto de Apertura de Ofertas:

1.- La firma JL & Compañía S.A. detalla las siguientes observaciones:
Por la empresa Edgar Garay su planilla de pago al personal no se ajusta al salario mínimo legal vigente de los cuales fueron modificados erróneamente.

2.- El Consorcio MSL deja las siguientes observaciones:
Edgar Garay y JL Compañía S.A., solicitar desglose de precio, composición de los precios en donde se pueda verificar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, sociales y tributarias, en atención a la Resolución DNCP Nº 2028/2020.

3.- CONSERMAR MULTISERVICIOS deja las siguientes observaciones:
La empresa Edgar Sánchez y el Consorcio MSL presentan la declaración jurada de pago al personal en forma errónea. Los salarios declarados no se ajustan al salario mínimo legal vigente, esto en base a lo establecido en el PBC y en las especificaciones técnicas.

En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita la cantidad total de 120 funcionarios distribuidos de la siguiente manera:

DIURNO (dos turnos): 45 funcionarios desde las 06:00 hs hasta 12:00 hs y 35 funcionarios desde las 12 hs hasta las 18:00 hs, con lo que en total sería 80 funcionarios para el horario DIURNO.

MIXTO: se requieren dos grupos de 20 personas que cumplirán funciones desde las 18:00 hasta las 06:00 hs., lo que en total sería de 40 funcionarios para el horario MIXTO, incluyendo los domingos y feriados.

La firma EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ presenta planilla de pago al personal en la cual se observa el detalle de los horarios y pagos correspondientes, se verifica que los mismos cumplen con lo requerido en las bases y condiciones.

Con relación al salario mínimo legal vigente al momento del cierre de este informe: se aclara que el mismo entra a regir a partir de del 01 de julio del 2022, según Decreto N° 7270, por lo que, se han considerado los montos correspondientes al salario mínimo legal vigente al momento de la apertura.

En conclusión, habiendo aplicado la metodología de análisis de precios prevista por la resolución reglamentaria de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el propio pliego de bases y condiciones, habiendo además agotado las instancias de solicitud de aclaraciones y de constatación de la veracidad de la información suministrada como facultad que otorga la normativa al comité y analizado el cumplimiento de las especificaciones técnicas; en uso de la facultad discrecional y por los motivos expuestos, *este Comité Evaluador considera a la oferta de EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ como la oferta solvente con el precio evaluado como más bajo y pasible de adjudicación.*

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.
MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se verifica en el portal del MIC cuanto sigue:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	129882	413081	767588	VerCertificado	Autorizado,	01/06/2022 15:04:51	800885600	PURO LIMPIO S.A.
Servicio	129620	413081	766662	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2022 21:50:14	43725295	GARAY SANCHEZ EDGAR MANUEL DEJESUS
Servicio	129436	413081	764510	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 23:11:20	800193946	SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)
Servicio	128703	413081	764468	VerCertificado	Autorizado,	24/05/2022 09:18:14	800773420	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	128696	413081	762874	VerCertificado	Autorizado,	24/05/2022 09:04:00	800048865	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Servicio	128694	413081	764458	VerCertificado	Autorizado,	24/05/2022 09:01:23	8531668	OVIEDO CENTURION CARLOS RUBEN
Servicio	128426	413081	763394	VerCertificado	Autorizado,	23/05/2022 08:26:20	32000782	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
Servicio	128007	413081	761650	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2022 18:29:21	800303474	MIMBI S.A

Total Row Count in Report- 8
Row(s) 1 - 8

Todos los oferentes han gestionado el CPEN correspondiente, por lo que, la aplicación de este beneficio no alterará el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *la cual fue objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	1697097

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 9-121
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 1-7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 37
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5.Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	C Fs. 12-13
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	C Fs. 72
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 20
8. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 36
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Fs. 38
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta(*)	C Fs. 32
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	C SIPE
d) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A

Héctor Cristaldo Figueredo C. Jefe Unidad de Operaciones Financieras Dirección Financiera MSP y BS
Lic. Raúl Morínigo MSP y BS
Víctor Vicente Pérez Rodrigues Abogado Mat. Nº 55.865

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS	C Fs. 43-69
Para contribuyentes de IRPC: Presentación del Formulario N° 10	N/A
Para contribuyente de IRP: Presentación del Formulario N° 104.-	N/A
Para contribuyentes de IVA General: Presentación del Formulario N° 120	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	RATIO DE LIQUIDEZ	19,66	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,34	
	RENTABILIDAD	0,39	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ
Copias de contratos ejecutados en Servicios de Limpieza de Edificios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021)	C Fs. 173-415
Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de Edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	C Fs. 157-172

ÍNDICE: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020, 2021.-

Se deberá acompañar al contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del Oferente, dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	INDICE
EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	16.095.970.664	10.962.000.000	2.740.500.000	Cumple

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN FINANCIERA

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ
Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el CENTRO MEDICO NACIONAL HOSPITAL NACIONAL de manera a conocer las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios, o en su defecto Declaración Jurada donde indique conocer las instalaciones	C Fs. 40 + nota respuesta
Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	C Fs. 73-85
Certificado de Capacitación sobre gestión Integral de Residuos en establecimientos de salud para el correcto manejo de residuos en establecimientos, realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). En un numero de 10 (diez) personas del total del personal solicitado	C Fs. 25-98 – 119 + nota respuesta
Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a: • Proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo. • A la presentación de las constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.	C Fs. 26-27
Las empresas o sociedades privadas de limpieza deberán presentar Patente Comercial.	C Fs. 38
El listado del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total.	C fs. 133-156
REGISTROS SANITARIOS de los productos Domisanitarios.	C Fs. 89-92
Declaración Jurada de Compromiso respecto a disposición de residuos y cuidado del medio ambiente.	C Fs. 30
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	C Fs. 41

ÍNDICE: El oferente deberá contar con las Maquinarias, Equipos y elementos de trabajo para el área de limpieza, Reglamento interno, certificado de capacitación, disposición de residuos y cuidado del medio ambiente, requeridos para lo cual deberá presentar una declaración jurada de contar con el equipamiento requerido.

FORMULARIOS REQUERIDOS EN EL PBC:

Formularios	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ
DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO LABORAL POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO.	C Fs. 12-13
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	C Fs. 2-7
PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	C Fs. 9-10
FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO	C Fs. 11-13
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	C Fs. 14

15. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Asimismo, se indica que el presente llamado es una prestación de servicio, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación de la documentación técnica donde dan detalles de las especificaciones técnicas del servicio que ofrece el oferente; así también, la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustara a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que, el oferente EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ cumple con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo detallado anteriormente y al análisis mencionado en el ANEXO II.

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

[illegible] Morínigo
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda adjudicar a la siguiente empresa:*

Empresa: EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ
RUC: 4372529-5

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO Unitario (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	Mes	Evento	18	609.000.000	10.962.000.000
MONTO TOTAL: Gs. DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES.							10.962.000.000

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 29 de julio de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION FINANCIERA
Ecón. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Mornigo
USP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN 28/22 CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL - ID: 413081

							JL Y COMPAÑÍA S.A.			EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SANCHEZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total	% Variación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total	% Variación
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	18	813.200.743	570.000.000	10.260.000.000	-30	609.000.000	10.962.000.000	-25
								10.260.000.000			**10.962.000.000**	

							MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO			CONSORCIO MSL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total	% Variación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total	% Variación
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	18	813.200.743	611.107.000	10.999.926.000	-25	660.000.000	11.880.000.000	-19
								10.999.926.000			**11.880.000.000**	

Lic. Raúl Morinigo
MSP y BS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 28/22**

DE : **ECON. ORLANDO R. FIGUEREDO O.,** MIEMBRO
LIC. RAÚL MORINIGO., MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 28/22

A : **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 28/22**

FECHA : **19/07/2022**

En el marco del llamado **LPN N° 28/22** *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL"* – **ID N° 413.081**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

J.L. Y COMPAÑÍA S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES	Requisitos
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL. **Para los consorcios**: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.	**C** **NOTA DE RESPUESTA**
Presentación del Formulario N° 106, años 2018 y 2019, y 501 año 2020, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104, años 2018 y 2019 y 515 año 2020, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

Para ésta Evaluación se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.047.288.642 / 2.167.782.825	1,9	4.666.953.274 / 3.616.732.792	1,29	7.503.545.571 / 5.169.287.708	1,45	1,54	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.167.782.825 / 5.130.521.635	0,42	3.616.732.792 / 6.067.684.174	0,60	5.169.287.706 / 8.708.975.181	0,59	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.062.829.952 / 1.000.000.000	1,06	1.236.763.972 / 1.000.000.000	1,24	422.201.980 / 2.000.000.000	0,21	0,84	CUMPLE

Empresa	Total de Contratos	Monto Ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Recepciones Finales	Actas/Notas/Constancias
J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	11.238.831.176	10.260.000.000	2.565.000.000	CUMPLE	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verifica el cumplimiento de los Requisitos Documentales para este criterio:

Requisitos Documentales	Requisitos
Copias de contratos ejecutados en Servicios de Limpieza de Edificios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021)**	**C NOTA DE RESPUESTA**
Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de Edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los **3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021)**. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	**C NOTA DE RESPUESTA**

Victor Vicente Pérez Jara
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

ÍNDICES

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al **25 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **años 2019, 2020, 2021**.-

Se deberá acompañar al contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del Oferente, dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá contar con las Maquinarias, Equipos y elementos de trabajo para el área de limpieza, Reglamento interno, certificado de capacitación, disposición de residuos y cuidado del medio ambiente, requeridos para lo cual deberá presentar una declaración jurada de contar con el equipamiento requerido.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el CENTRO MEDICO NACIONAL HOSPITAL NACIONAL de manera a conocer las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios, o en su defecto Declaración Jurada donde indique conocer las instalaciones	**C** **Fs. 23 - 24**
Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	**C** **NOTA DE RESPUESTA**
Certificado de Capacitación sobre gestión Integral de Residuos en establecimientos de salud para el correcto manejo de residuos en establecimientos, realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). En un numero de 10 (diez) personas del total del personal solicitado	**C** **NOTA DE RESPUESTA**
Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a: ✓ Proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo. ✓ A la presentación de las constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.	**C** **Fs. 20 - 21**
Las empresas o sociedades privadas de limpieza deberán presentar Patente Comercial.	**C** **SIPE** **Fs. 1**
El listado del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total.	**C** **NOTA DE RESPUESTA**
REGISTROS SANITARIOS de los productos Domisanitarios	**C** **Fs. 22**

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION FINANCIERA
Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

	NOTA DE RESPUESTA
Declaración Jurada de Compromiso respecto a disposición de residuos y cuidado del medio ambiente.	**C NOTA DE RESPUESTA**

Otros criterios que la convocante requiera

Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	**C NOTA DE RESPUESTA**

4. FORMULARIOS

El oferente deberá contar con los siguientes formularios:

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO LABORAL POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO.	**C Fs. 16 - 17**
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	**C Fs. 2 - 6**
PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	**C Nota de Respuesta**
FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO	**C Nota de Respuesta**
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	**C Fs. 19**

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su art. 4° "***APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA", en su punto: Análisis de los precios ofertados, establece:***

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

Por lo expuesto, el monto ofertado por la empresa JL Y COMPAÑÍA S.A. se encuentra en un 30% por debajo del precio referencial, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a la verificación de la composición de los precios de la misma, a fin de garantizar la sostenibilidad de la ejecución del contrato, atendiendo principalmente al desglose de los precios justificados, tal como se observa en el cuadro siguiente:

SALARIO PARA 120 PERSONAS	305.974.240
IPS 16.5% DE 120 PERSONAS	50.485.750
AGUINALDO PROPORCIONAL DE 120 PERSONAS	24.497.853
VACACIONES 3.33%	10.188.942
EQUIPOS HERRAMIENTAS E INSUMOS DE TRABAJO	92.650.000
UNIFORME	100.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.000.000
IVA 10%	51.818.182
RETENCION RENTA	15.545.455
RETENCION DNCP	2.010.545
TOTAL DE GASTOS MENSUALES	**557.270.967**
MONTO OFERTADO	570.000.000
GASTOS MENSUALES	557.270.967
UTILIDAD MENSUAL	**12.729.033**

Luego del correspondiente análisis se pudo verificar que el oferente, en su oferta, según la composición de su precio, no tuvo en cuenta:

- ✓ **EQUIPOS U UNIFORMES DE BIOSEGURIDAD**: teniendo en cuenta que en el Centro Médico Nacional existen áreas que requieren el uso de tales protecciones.

- ✓ Tampoco incluye **GASTOS DE SEGUROS**. Por lo que cabe mencionar que el costo de Seguros rondaría el monto de Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones, quinientos mil) mensuales en los conceptos de:
  - ➢ Garantía de Cumplimiento de Contrato,
  - ➢ Accidente Personal (por 120 empleados),
  - ➢ Responsabilidad Civil,
  - ➢ Fidelidad de Empleados

- ✓ **UNIFORMES**: en el apartado "RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" se establece: "*...El contratista deberá proveer un uniforme estipulado según el ANEXO V del reglamento de la Ley 3361/07 de especificaciones técnicas básicas para equipos de protección individual (EPI; y los carros de limpieza para los personales de tal manera a que puedan realizar sus tareas*)".

  Teniendo en cuenta la duración del contrato (18 meses) y el uso constante de los uniformes, la provisión en total de los mismos debería consistir en al menos:

<u>Por cada personal</u>:

2 (dos) pantalones + 2 (dos) Chaquetas o Chombas + 1 (un) Zapato o Zapatón.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo G., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morinigo
MSP y BS

Para 120 personas:

240 (doscientos cuarenta) pantalones + 240 (doscientos cuarenta) Chaquetas o Chombas + 120 (ciento veinte) Zapato o Zapatón.

La empresa declara en su composición de precios que destinará mensualmente Gs. 100.000 para la adquisición de uniformes, es decir, mensualmente por cada personal la firma destina la suma de Gs.833,33. Si calculamos este último importe por los 18 meses del contrato, obtenemos la suma total de Gs. 15.000 para cada personal.

Este Comité concluye que la firma JL Y COMPAÑÍA S.A. no podrá adquirir siquiera un conjunto de uniforme (Pantalón + Chomba + Zapatón) por Gs. 15.000, y mucho menos podrá adquirir 2 juegos de uniformes según lo recomendado en virtud a la duración del contrato y el uso constante de los mismos.

Por lo tanto, en este punto, la firma no cumple con lo establecido en el apartado "RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

✓ **EQUIPOS HERRAMIENTAS E INSUMOS DE TRABAJO**: Según lo declarado por la empresa, el costo mensual en este concepto asciende a la suma de Gs. 92.650.000. Para verificar este punto se ha recurrido a la estimación de costo de los insumos y herramientas, y según datos recabados (ver cuadro más abajo), los costos en el mercado dan un importe de al menos Gs. 110.000.000; lo cual indica una significativa diferencia con lo declarado por la empresa, teniendo en cuenta que lo recabado no incluye Equipos de Trabajo o Mantenimiento de Equipos de Trabajo.

Víctor Vicente Pérez Rodrigues
Abogado
Mat. Nº 55.866

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION FINANCIERA

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Planilla de Costos recabados en el mercado local

Items	Materiales y Insumos	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cant. Mensual	P.U.	MONTO	
1	Bolsas plásticas para Residuos Patológicos	**Color Blanco** con simbolo de residuos biológicos impreso en color negro, de 80 micrones. Medida 70cm de ancho y 80cm de largo, **capacidad 200 litros**.	Unidad	11.000	2.750	30.250.000	
2	Bolsas plásticas para Residuos Patológicos	**Color Blanco** con simbolo de residuos biológicos impreso en color negro, de 80 micrones. Medida 50cm de ancho y 60cm de largo, **capacidad 100 litros**.	Unidad	5.000	2.000	10.000.000	
3	Bolsas plásticas para Residuos Patológicos	**Color Rojo** con simbolo de residuos biológicos impreso en color negro, de 80 micrones. Medida 70cm de ancho y 80cm de largo, **capacidad 200 litros**.	Unidad	4.000	1.200	4.800.000	
4	Bolsas para residuos comunes	Capacidad 200 litros, **de 60 micrones como minimo**	Unidad	3.500	1.000	3.500.000	
5	Bolsas para residuos comunes	Capacidad 100 litros, **de 60 micrones como minimo**	Unidad	18.000	600	10.800.000	
	Bolsas para residuos comunes	Capacidad 80 litros, **de 60 micrones como minimo**	Unidad	12.000	500	6.000.000	
7	Limpiador en crema	Limpiador multiparticulas en crema de 500ml	Unidad	200	12.500	2.500.000	
8	Cepillo de plástico para inodoro	Con mango y cerda de plástico	Unidad	30	6.000	180.000	
9	Desodorante y desinfectante de ambiente	Liquido, concentración 10%. Aroma lavanda, pino, colonial. El producto a ser utilizado debe contar con REGISTRO DOMISANITARIO, el cual deberá ser evaluado al momento de la recepción por el representante de la institución.	litros	1.500	3.500	5.250.000	
10	Detergente Biodegradable	Tenso activo, con PH neutro, concentración al 12%. El producto a ser utilizado debe contar con REGISTRO DOMISANITARIO, el cual deberá ser evaluado al momento de la recepción por el representante de la institución.	litros	400	6.150	2.460.000	
11	Esponja de doble uso	Espuma de poliuretano con abrasivo 10 cm x 7 cm x 5 cm.	Unidad	100	1.500	150.000	
12	Guante de uso domestico	Guante, uso domestico, en pares, afelpado, forrado internamente 100 % algodón, flexible y resistente.	Unidad	1500	9.000	13.500.000	
13	Hipoclorito de sodio concentrado al 8 %	Concentración al 8 %. El producto a ser utilizado debe contar con REGISTRO DOMISANITARIO, el cual deberá ser evaluado una vez adjudicado, al momento de la recepción por el representante de la institución. En caso de no cumplimiento podrá ser rechazado por el contratante. Será sometido en forma aleatoria a estudio de concentración en la institución.	litros	2.000	4.500	9.000.000	
14	Trapo de piso Algodón 100%	Medidas mínimas: 70cm x 45cm	Unidad	1000	5.000	5.000.000	
15	Trapo rejilla de algodón	Medidas mínimas: 100% de algodón, medidas 35 cm x 45 cm	Unidad	1000	3.000	3.000.000	
16	Escurridor de goma	De 5 cm de ancho x 40 cm de largo, mango metálico roscable	Unidad	100	46.000	4.600.000	
17	Balde	Balde de plástico, con manija ,de 20 litros	Unidad	50	9.584	479.200	
18	Balde	Balde de plástico, con manija ,de 10 litros	Unidad	50	6.690	334.500	
19	Carro Escurridor por Trapeador de doble balde	Carro escurridor ideal para mopas y trapeadores. Medidas mínimas de 62 x 40 x 40 cm. Capacidad máxima de 36 litros. Color amarillo y señal de advertencia grabado. Carro escurridor ideal para mopas y trapeadores. Medidas mínimas de 62 x 40 x 40 cm. Capacidad máxima de 36 litros. Color amarillo y señal de advertencia grabado.	Unidad	10 semestral	108.297	1.082.970	Precio Unitario ajustado al precio mensual
20	Mechudo Mango de Aluminio	Con gancho para trapeador mínimo de 1,35m. Con rosca para sujetar al trapeador con firmeza en general. Confeccionada con hilo de algodón de 100	Unidad	100 semestral	29.167	2.916.667	Precio Unitario ajustado al precio mensual
21	Mopa con mango de metal	Con armazón acero galvanizado. Ideal para limpieza de superficies secas y atrapado efectivo de polvo al 100% desde la primera pasada. Armazón de 60cm en acero galvanizado extra duradero. Palo de aluminio de 1,35m (Big size) con gancho de acero galvanizado.	Unidad	50 semestral	32.500	1.625.000	Precio Unitario ajustado al precio mensual
22	Mopa seca repuesto	Repuesto de trapeador Mop de 15 x 60 cm. Elaborado en finos acabados de hilados de algodón. Extra duradero.	Unidad	100 semestral	18.333	1.833.333	Precio Unitario ajustado al precio
						119.261.670	

Victor Vicente Pérez Rodrigues
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo Cuevas
Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

✓ **CONTRIBUCIÓN DNCP**: Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 10/2021 la contribución sobre los Contratos es de 0.5%, y en este caso la firma realizó el cálculo sobre el 0.4%

Este comité evaluador está obligado a velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en las bases de la competencia, transparentadas ante la ciudadanía y/o todo potencial oferente, por ende, cuidar que lo que se está otorgando como resultado de la licitación responda a ello en concordancia con el principio de igualdad y libre competencia desde la publicación del P.B.C., además de garantizar la plena ejecución del contrato a fin de que las necesidades de la convocante se satisfagan con las mejores condiciones para el estado paraguayo.

Por tal motivo, en virtud a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, y teniendo en cuenta lo estipulado por la empresa para la provisión de "Uniformes", "Equipos Herramientas e Insumos de Trabajo", además de no contemplar Gastos de Seguros; este comité determina que el precio unitario mensual ofertado por la firma JL Y COMPAÑÍA S.A., además de no cumplir con las especificaciones técnicas, pone en riesgo la ejecución del contrato y se recomienda la desestimación de la misma.

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando F. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION FINANCIERA

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ

REQUISITOS DOCUMENTALES	Requisitos
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL. **Para los consorcios**: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.	C Fs. 43 - 69
Presentación del Formulario N° 106, años 2018 y 2019, y 501 año 2020, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104, años 2018 y 2019 y 515 año 2020, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

Para ésta Evaluación se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.023.431.067 / 18.541.163	55,2	1.978.134.043 / 951.805.731	2,08	1.978.613.881 / 1.154.516.636	1,71	19,66	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	18.541.163 / 1.043.990.575	0,02	951.805.731 / 2.006.645.754	0,47	1.154.516.636 / 2.191.273.148	0,53	0,34	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	28.922.038 / 50.000.000	0,58	27.989.013 / 50.000.000	0,56	27.855.716 / 1.000.000.000	0,03	0,39	CUMPLE

Empresa	Total de Contratos	Monto Ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Recepciones Finales	Actas/Notas/Constancias
EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	16.095.970.664	10.962.000.000	2.740.500.000	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morinigo
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodrigues
Abogado
Mat. Nº 55.866

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verifica el cumplimiento de los Requisitos Documentales para este criterio:

Requisitos Documentales	Requisitos
Copias de contratos ejecutados en Servicios de Limpieza de Edificios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021)**	**C** **Fs. 173 - 415**
Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de Edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los **3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021)**. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	**C** **Fs. 157 - 172**

ÍNDICES

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al **25 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **años 2019, 2020, 2021**.-

Se deberá acompañar al contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del Oferente, dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá contar con las Maquinarias, Equipos y elementos de trabajo para el área de limpieza, Reglamento interno, certificado de capacitación, disposición de residuos y cuidado del medio ambiente, requeridos para lo cual deberá presentar una declaración jurada de contar con el equipamiento requerido.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el CENTRO MEDICO NACIONAL HOSPITAL NACIONAL de manera a conocer las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios, o en su defecto Declaración Jurada donde indique conocer las instalaciones	**C** **Fs. 40** **NOTA DE RESPUESTA**
Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	**C** **Fs. 73 - 85**

Víctor Vicente Pérez Recalde
Abogado
Mat. Nº 55.866

Econ. Orlando R. Figueredo C.
Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morinigo
MSP y BS

Certificado de Capacitación sobre gestión Integral de Residuos en establecimientos de salud para el correcto manejo de residuos en establecimientos, realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). En un numero de 10 (diez) personas del total del personal solicitado	**C Fs. 25/98 – 119 NOTA DE RESPUESTA**
Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a: ✓ Proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo. ✓ A la presentación de las constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.	**C Fs. 26 -27**
Las empresas o sociedades privadas de limpieza deberán presentar Patente Comercial.	**C Fs. 38**
El listado del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total.	**C Fs. 133 -156**
REGISTROS SANITARIOS de los productos Domisanitarios.	**C Fs. 89 - 92**
Declaración Jurada de Compromiso respecto a disposición de residuos y cuidado del medio ambiente.	**C Fs. 30**

Otros criterios que la convocante requiera

Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	**C Fs. 41**

4. FORMULARIOS

El oferente deberá contar con los siguientes formularios:

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO LABORAL POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO.	**C Fs. 12 - 13**
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	**C Fs. 2 - 7**
PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	**C Fs. 9 - 10**
FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO	**C Fs. 11 - 13**
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	**C Fs. 14**

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.885

Econ. Orlando R. Figueredo C.
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su art. 4° "***APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, en su punto: Análisis de los precios ofertados, establece:***

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

El monto ofertado por la empresa EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ se encuentra en un 25% por debajo del precio referencial, sin embargo, el Comité cree oportuno solicitar y proceder a la verificación de la composición de los precios de la misma, a fin de garantizar la sostenibilidad de la ejecución del contrato, atendiendo principalmente al desglose de los precios justificados, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Victor Vicente Pérez Rodrigues
Abogado
Mat. N° 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo C.
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morinigo
MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE PRECIOS				
Ítem	Descripción	Monto		
1	Mano de Obra			294.087.680
Salario turno 6 horas DIURNAS (de 06:00 a 12:00hs y 12:00 a 18:00.)		80	2.289.324	183.145.920
Salario turno 12 horas MIXTAS (de 18:00 a 06:00 hs.)		40	2.476.380	99.055.200
Pagos por días feriados 6 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 12:00 hs. y de 12:00 a 18:00hs)		40	132.072	5.282.880
Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 18:00 a 06:00 hs.)		20	330.184	6.603.680
2	Maquinarias, insumos y herramientas			144.829.564
Insumos				134.929.564
Maquinarias y herramientas				2.000.000
Uniformes				2.400.000
Equipos de Bioseguridad				1.500.000
Pólizas				4.000.000
Total ítem 1 y 2				438.917.244
IPS 16,5% del monto del salario				48.524.467
Aguinaldo= total/12				24.507.306
Vacaciones				9.793.120
Impuesto al Valor Agregado (IVA)				55.363.636
Sub Total				577.105.773
Impuestos previstos en el PBC				31894227
3% Impuesto a la Renta				16.609.091
DNCP 0,5%				2.685.136
Rentabilidad				12.600.000
Total Ofertado				609.000.000

En cuanto firma EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ, en contestación al pedido de este comité, se ha presentado el desglose de precios como explicación detallada del monto ofertado, en él puede observarse que se han incluido los conceptos necesarios para explicar su precio, (salarios, cargas sociales y vacaciones, tributos, gastos de seguros, uniformes, equipos de protección, insumos, maquinarias y herramientas y la utilidad pretendida.

En conclusión, habiendo aplicado la metodología de análisis de precios prevista por la resolución reglamentaria de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el propio pliego de bases y condiciones, habiendo además agotado las instancias de solicitud de aclaraciones y de constatación de la veracidad de la información suministrada como facultad que otorga la normativa al comité y analizado el cumplimiento de las especificaciones técnicas; en uso de la facultad discrecional y por los motivos expuestos, este Comité Evaluador considera a la oferta de EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ como la oferta solvente con el precio evaluado como más bajo en atención a los criterios de adjudicación de la Ley Nro. 2051/03.

Víctor Vicente Pérez Rodrigo
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo D., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Domínguez
MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera y un Asesor Administrativo ambos de la DGAF para éste llamado **LPN N° 28/22,** el análisis de referencia se limita único y exclusivamente a la Capacidad Financiera, Técnica, de formularios, de Experiencia requerida y de Criterios de Evaluación Aplicable al Análisis de los precios de referencia, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Víctor Vicente Pérez Rodrigue
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morínigo
MSP y BS